



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 261/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00002188-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Kevin Mathias Castro presentó su renuncia a los cargos de Escribiente (Planta Permanente) y Oficial (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 a partir del 31 de enero del 2025 y la titular de ese Juzgado, Dra. Andrea Danas, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 299/2014 se designó interinamente a Kevin Mathias Castro como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, cargo en el que fue confirmado por Resolución Presidencia N° 925/2015.

Que luego, mediante Resolución Presidencia N° 1277/2021 fue confirmado en el cargo de Escribiente en el en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. En tanto, por Resolución Presidencia N° 859/2022 fue promovido interinamente al cargo de Oficial, en el que continuó desempeñándose de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Presidencia Nros. 1349/2022, 698/2023, 1298/2023 y 495/2024.

Que en otro orden de ideas, a través de la Resolución Presidencia N° 1465/2023 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, ambos inclusive.

Que en esta oportunidad, Kevin Mathias Castro presenta su renuncia a partir del 31 de enero de 2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales realizó un informe sobre los aportes y contribuciones adeudados por Kevin Mathias Castro al Fondo Compensador.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, el Centro de Formación Judicial informó que *“Kevin Mathías Castro tiene trámites pendientes ante este Centro, debido a que no ha cumplido con las obligaciones a su cargo respecto del trámite de su beca”*.

Que en expedientes análogos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos entendió que no existía obstáculo jurídico para resolver sobre la aceptación de renuncia, en cuyo caso la administración podrá hacer lugar a lo peticionado, sin perjuicio que se debía realizar, a través del área pertinente, la cancelación de los saldos adeudados con el Centro de Formación Judicial, conforme lo establecen las resoluciones de otorgamiento de becas vigentes en cada caso, formulándose el cargo correspondiente al momento de hacerse efectiva su renuncia. Tal criterio es el que corresponderá seguir en el presente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Kevin Mathias Castro (DNI N° 36.159.475, Legajo N° 5464) a los cargos de Escribiente (Planta Permanente) y Oficial (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter retroactivo, a partir del 31 de enero del 2025.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Kevin Mathias Castro a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, y a proceder a la cancelación de los saldos adeudados con el Centro de Formación Judicial conforme lo establecen las resoluciones de otorgamiento de becas vigentes.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Centro de Formación Judicial, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 -a fin de notificar a Kevin Mathias Castro -, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Kevin Mathias Castro y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 261/2025